

conformidad con los documentos que obran en el expediente de la materia.

A la órden del día.

Del senador suplente por el departamento de La Libertad, señor Jacinto Valderrama, remitiendo los documentos comprobatorios de su elección.

A la orden del día.

Del senador electo por el departamento de Huancavelica, señor Delfín Vidalón, poniendo en conocimiento de esta H. junta que él y el Dr. señor Pedro Pablo Arana han tenido la elección de senadores propietarios por el mencionado departamento de Huancavelica.

De un telegrama del presidente de la Junta Electoral del departamento antedicho, señor Nicanor Breña, participando que la indicada junta proclamó el 2 de los corrientes senadores propietarios á los señores Pedro P. Arana y Delfín Vidalón, cuyos documentos comprobatorios serán remitidos exprofesamente á esta H. junta.

En el despacho los anteriores documentos, para su resolución oportuna.

Del presidente de la Junta Electoral del departamento de Ancachs, señor José S. Morán, remitiendo las actas electorales de un senador propietario y dos suplentes.

Del presidente de la Junta Electoral del departamento de Ayacucho, señor Mariano N. Alarcón, remitiendo los documentos que acreditan la elección de un senador propietario y un suplente, verificada en dicho departamento.

Del presidente de la Junta Electoral del departamento de Ica, señor M. Federico Ocampo, acompañando el acta de la elección de un senador suplente, practicada en el expresado departamento.

En mesa los antedichos documentos, para completarse los respectivos expedientes.

DICTÁMENES

De la comisión especial en el expediente electoral de un senador suplente por el departamento de Huánuco remitido por el Supremo Gobierno, para su resolución por el H. Senado.

A la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Se dió lectura a los documentos remitidos por el señor Alejandro L. de Romaña, por los que acredita su elección de senador propietario por el Departamento de Arequipa; y al procederse á declarar por S. E. la incorporación del electo, el señor Aspíllaga, sin oponerse á ella, observó que faltaban los demás documentos que, según la ley, deben completar el expediente electoral; y, con tal motivo, se aplazó la proclamación, hasta que se recibiese los documentos complementarios.

Leídos los documentos que acreditan las elecciones de senadores propietarios y suplentes por el departamento del Cuzco, y encontrados por la mesa en todo conformes con las disposiciones de la ley electoral vigente, S. E. declaró expeditos para incorporarse como senadores propietarios á los señores Benigno de la Torre y Teófilo Luna; y, á su vez, como suplentes, á los señores Nicolás B. Hermoza é Isaac Tejeira.

Asi mismo fueron declarados correctos los documentos que acreditan la elección del señor Juan Pío Burga, como senador suplente por el departamento de Cajamarca; y proclamada su incorporación por S. E. ingresó el expresado señor á la H. junta.

Fué igualmente declarado en todo conforme á la ley de la materia, el expediente de la elección del señor Juan Federico Ward, como senador suplente por el departamento de Tacna; y, en consecuencia, proclamada su incorporación.

Después de lo cual, S. E. levantó, la sesión, convocando para el próximo jueves.

Por la redacción,

MANUEL M. SALAZAR.

3.^a junta preparatoria, del jueves 20 de julio de 1899

PRESIDENCIA DEL H. SR. DR. VILLANUEVA

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores senadores Aspíllaga, Barrios, Boza, Búrga, Candamo, Castro, Cayo y Tagle, Casanova, Forero, Hermoza, Paredes, Latorre, Lama,

Montoya, Peña, Rodolfo, Olacchea, Tepad, Ortiz, Ward, Cárdenas y Zegarra M. M., secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

Del senador suplente por el departamento del Cuzco Dr. Nicolás B. Hermoza, comunicando haber recibido el oficio que se le pasó para participarle que había sido declarada su incorporación como senador suplente por el departamento del Cuzco é invitándolo a la vez, para que concurra á las sesiones de la H. junta; y en contestación manifiesta que desde la presente asistirá.

Al archivo.

Del senador electo por el departamento de Huancavelca, señor Pedro P. Arana, acompañando los documentos que acreditan su elección como senador propietario por el departamento de Huancavelca.

Del senador electo por el mismo departamento, señor Delfín Vidalón, remitiendo las credenciales de su elección como senador propietario por el antedicho departamento.

Del presidente de la Junta Electoral Departamental de Huancavelca señor Nicanor Breña, acompañando el expediente de la elección de dos senadores propietarios, hecha en favor de los señores Arana y Vidalón.

A sus antecedentes los expresados documentos, para su resolución.

De la dirección de Gobierno, remitiendo á esta secretaría el expediente de la elección hecha en favor de los señores Alejandro L. de Romaña y Carlos Federico Tester, como senadores propietario y suplente, respectivamente, por el departamento de Arequipa.

A sus antecedentes.

Del presidente de la Junta Electoral Departamental de Piura, acompañando el acta de la elección de un senador propietario, hecha en dicho departamento.

En el despacho, para completarse el expediente electoral.

ORDEN DEL DIA

Integrado, con los documentos remitidos por el Ministerio, el expediente electoral presentado por el señor Ale-

jandro L. de Romaña y que en la sesión última quedó en suspenso su resolución por falta de ellos, se procedió á su exámen, de conformidad con lo prescrito en la segunda parte del artículo 81 de la ley del caso, y encontrándose del todo correctos dichos documentos, S. E. declaró expedita la incorporación del señor Romaña como senador propietario por el departamento de Arequipa, lo mismo que la del señor Carlos Federico Tester, como suplente por el propio departamento.

Leídas las credenciales del señor Jacinto Valderrama, senador suplente por el departamento de La Libertad, y encontrándose completamente conformes con las prescripciones de la ley vigente, S. E. lo declaró incorporado á la junta.

Se leyó y puso en debate el dictamen de la Comisión Especial en el expediente de la elección de un senador suplente por el departamento de Huánuco, remitido por el Ejecutivo para su resolución por el H. Senado; cuya parte dispositiva es la siguiente:

«En tal virtud, vuestra Comisión es de sentir que se conteste al Poder Ejecutivo, que la elección de 1897 quedó sin valor, á mérito de las nuevas elecciones practicadas en el Departamento de Huánuco, en cumplimiento de las órdenes libradas al efecto; que solo pueden surtir sus efectos legales las que últimamente se han practicado y que disponga que la Junta Electoral de Huánuco proceda á proclamar al senador suplente recientemente electo.»

S. E. hizo observaciones en el sentido de que según el supremo decreto recaído en el expediente, la solución del asunto no era de la competencia de la Junta sino del Senado, una vez que se instalára.

El señor Olacchea, presidente de la Comisión informante, fué de opinión contraria y adujo algunas razones en apoyo del dictamen.

Dado éste por discutido, se procedió á votar y resultó aprobado.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión, convocando para el día de mañana.

Por la redacción

MANUEL M. SALAZAR.